

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



EJEMPLO A

AVISO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA PERMISOS DE CALIDAD DEL AIRE

NÚMEROS DE PERMISOS PROPUESTOS DE CALIDAD DEL AIRE 178462, PSDTX1656 Y GHGPSDTX246

SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR. Luminant Generation Company LLC, 6555 Sierra Drive, Irving, Texas 75039-2479, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) la emisión del permiso propuesto estatal de calidad del aire 178462, la emisión del permiso de calidad del aire de prevención de deterioro significativo (PSD, por sus siglas en inglés) PSDTX1656 y la emisión del permiso de calidad del aire PSD de gases de efecto invernadero (GHG, por sus siglas en inglés) GHGPSDTX246 para las emisiones de GHG, que autorizarían la construcción de dos turbinas de combustión de ciclo simple ubicadas en 600 North Yucca Drive, Monahans, Condado de Ward, Texas 79756. Esta solicitud se procesó de manera expedita, según lo permiten las reglas de la comisión en el Capítulo 101, Subcapítulo J del Código Administrativo de Texas. La instalación propuesta emitirá los siguientes contaminantes del aire en una cantidad significativa: monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, material particulado, incluyendo material particulado con diámetros de 10 micrones o menos y 2.5 micrones o menos, niebla de ácido sulfúrico y gases de efecto invernadero. Además, la instalación emitirá los siguientes contaminantes del aire: dióxido de azufre, amoníaco, formaldehído y contaminantes peligrosos del aire.

Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 3 de diciembre de 2024. El director ejecutivo ha determinado que las emisiones de contaminantes del aire de la instalación propuesta, que están sujetas a revisión PSD, no violarán ninguna regulación estatal o federal de calidad del aire y no tendrán un impacto adverso significativo en los suelos, la vegetación o la visibilidad. Todos los contaminantes del aire han sido evaluados y se utilizará la "mejor tecnología de control disponible" para el control de estos contaminantes.

El director ejecutivo ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un borrador de permiso que, si se aprueba, establecería las condiciones bajo las cuales debe operar la instalación. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del director ejecutivo, el borrador del permiso y el resumen de la determinación preliminar del director ejecutivo y el análisis de calidad del aire del director ejecutivo estarán disponibles para su visualización y copia en la oficina central de la TCEQ, la oficina regional de la TCEQ en Midland y en la Biblioteca del Condado de Ward (Ward County Library), 409 South Dwight Avenue, Monahans, Condado de Ward, Texas, a partir del primer día de publicación de este aviso. El archivo de cumplimiento de la instalación, si existe, está disponible para revisión pública en la Oficina Regional de la TCEQ en Midland, 10 Desta Drive, Suite 350E, Midland, Texas. La solicitud, incluidas las actualizaciones, está disponible electrónicamente en la siguiente página web: <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/airpermit-applications-notices>.

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA. Estos documentos son accesibles a través del sitio web de la Comisión en www.tceq.texas.gov/goto/cid: la decisión preliminar del director ejecutivo, que incluye el borrador del permiso, el resumen de la determinación preliminar del director ejecutivo, el análisis de calidad del aire y, una vez disponible, la respuesta del director ejecutivo a los comentarios y la decisión final sobre esta solicitud. Acceda a la Base de Datos Integrada de los Comisionados (CID, por sus siglas en inglés) utilizando el enlace anterior e ingrese el número de permiso para esta solicitud. La ubicación pública mencionada anteriormente, la Biblioteca del Condado de Ward, proporciona acceso público a Internet. Este enlace a un mapa electrónico del sitio o la ubicación general de la instalación se proporciona como cortesía pública y no forma parte de la solicitud o aviso. Para la ubicación exacta, consulte la solicitud. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-102.96,31.58&level=13>.

COMENTARIOS PÚBLICOS/REUNIÓN PÚBLICA. Puede enviar comentarios públicos o solicitar una reunión pública a la Oficina del Secretario Principal en la dirección a continuación. El propósito de una reunión pública es

proporcionar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. La TCEQ celebrará una reunión pública si el director ejecutivo determina que hay un grado significativo de interés público en la solicitud, si lo solicita una persona interesada o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado. **Puede enviar comentarios públicos adicionales por escrito dentro de los 30 días posteriores a la fecha de publicación del aviso en el periódico de la manera establecida en el párrafo de CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA a continuación.**

Después de la fecha límite para comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios relevantes y materiales o significativos. **La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que presentaron comentarios públicos o están en una lista de correo para esta solicitud. El envío también proporcionará instrucciones para solicitar una audiencia de caso impugnado o reconsideración de la decisión del director ejecutivo.**

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Puede solicitar una audiencia de caso impugnado con respecto a las partes de la solicitud para el Permiso Estatal de Calidad del Aire Número 178462 y para el Permiso de Calidad del Aire PSD Número PSDTX1656. No hay oportunidad de solicitar una audiencia de caso impugnado con respecto a la parte de la solicitud para el Permiso de Calidad del Aire PSD de GHG Número GHGPSDTX246. Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito estatal. Una persona que pueda verse afectada por las emisiones de contaminantes del aire, distintos de los gases de efecto invernadero, de la instalación tiene derecho a solicitar una audiencia. Una solicitud de audiencia de caso impugnado debe incluir lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal, número de teléfono diurno; (2) nombre del solicitante y número de permiso; (3) la declaración "Solicito una audiencia de caso impugnado"; (4) una descripción específica de cómo se vería afectado adversamente por la solicitud y las emisiones de aire de la instalación de una manera no común al público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción de cómo usa la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todos los temas en disputa de hecho que presenta durante el periodo de comentarios. Si la solicitud es realizada por un grupo o asociación, uno o más miembros que tengan derecho a solicitar una audiencia deben ser identificados por nombre y dirección física. También deben identificarse los intereses que el grupo o asociación busca proteger. También puede presentar sus ajustes propuestos a la solicitud/permiso que satisfarían sus preocupaciones. Las solicitudes de audiencia de caso impugnado deben presentarse por escrito dentro de los 30 días posteriores a este aviso a la Oficina del Secretario Principal, en la dirección proporcionada en la sección de información a continuación.

Una audiencia de caso impugnado solo se concederá en base a cuestiones de hecho en disputa o preguntas mixtas de hecho y derecho que sean relevantes y materiales para las decisiones de la Comisión sobre la solicitud. La Comisión solo puede conceder una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante presentó en sus comentarios oportunos que no fueron posteriormente retirados. Las cuestiones que no se presenten en los comentarios públicos no pueden ser consideradas durante una audiencia.

ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud para la parte de la solicitud para el Permiso de Calidad del Aire PSD de GHG Número GHGPSDTX246. Si no se recibe una solicitud de audiencia de caso impugnado o si todas las solicitudes de audiencia de caso impugnado oportunas se retiran con respecto al Permiso Estatal de Calidad del Aire Número 178462 y para el Permiso de Calidad del Aire PSD Número PSDTX1656, el director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud. La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que presentaron comentarios públicos o están en una lista de correo para esta solicitud, y se publicará electrónicamente en el CID. Si se reciben solicitudes de audiencia oportunas y no se retiran, el director ejecutivo no emitirá la aprobación final del Permiso Estatal de Calidad del Aire Número 178462 y para el Permiso de Calidad del Aire PSD Número PSDTX1656 y remitirá la solicitud y las solicitudes a los Comisionados para su consideración en una reunión de la comisión programada.

LISTA DE CORREO. Puede solicitar ser incluido en una lista de correo para obtener información adicional sobre esta solicitud enviando una solicitud a la Oficina del Secretario Principal en la dirección a continuación.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios públicos y las solicitudes deben enviarse electrónicamente a www.tceq.texas.gov/goto/comment, o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario Principal (Office of the Chief Clerk), MC 105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en

cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluyendo su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, se convertirá en parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública de la TCEQ, sin cargo, al 1-800-687-4040 o visite su sitio web en www.tceq.texas.gov/goto/pep. Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040. También puede visitar nuestro sitio web para oportunidades de participación pública en www.tceq.texas.gov/goto/participation.

Se puede obtener más información de Luminant Generation Company LLC en la dirección indicada anteriormente o llamando al Sr. Roderick Harger P.E., Coordinador Ambiental al (972) 507-0184.

Fecha de emisión del aviso: 4 de agosto de 2025